EL CUIDADO DEL AMBIENTE

Silvana Trentini O.

El cuidado de los Bienes Ambientales Culturales es uno de los objetivos
que todo Arquitecto debe perseguir. No se trata sólo de tenerlo
presente en proyectos de conservación arquitectónica, sino también
en todo proyecto de arquitectura
urbana o rural, de conjuntos urbanos o rurales, o de ordenamiento
territorial. Los esfuerzos en este
sentido serán en vano, sin embargo, si paralelamente no existe
e l apoyo de una administración
que haga posible en la práctica
el cumplimiento de estos objetivos.

as fuertes modificaciones sufridas por los ambientes urbanos y rurales en el presente siglo son, sin duda, producto de la revolución industrial y de sus componentes más característicos; explosión demográfica, construcción de grandes complejos industriales, explotación de nuevas fuentes de energía y producción, desarrollo de los medios de comunicación, crecimiento de las ciudades, etc. Este fenómeno, unido al desarrollo del Movimiento Moderno, que ignoró casi siempre los elementos tradicionales construídos por el hombre al instalarse en determinados lugares, dejó una herencia que, analizada con mayor perspectiva en los últimos años, se ha considerado nefasta por el alto grado de deterioro ambiental que afectó desde el centro de las ciudades hasta la estructura del paisaje natural. El resultado obtenido se tradujo generalmente en la pérdida de identidad y belleza de muchos lugares.

La posición crítica al abordar cualquier tema de arquitectura no consideró las pre-existencias naturales o artificiales durante el éxtasis de dicho movimiento. Antonio Sant' Elía sintetizó este axioma cuando dijo en 1914: "Las casas duran menos que nosotros, cada generación deberá construirse su propia ciudad".

En las últimas décadas a raíz del análisis de los resultados obtenidos en Europa se ha llegado a la necesidad de alterar este camino, incorporando la noción de cuidado y conservación del ambiente como un concepto básico para la elaboración de criterios de intervención arquitectónica o urbanística. (1).

En numerosos países ya es un tema superado la discusión sobre la necesidad de preservar el patrimonio monumental, y hoy es el cuidado del ambiente lo que se considera del más alto interés social, económico y cultural.

Cabe hacer notar que quizás la fuerte presencia de los movimientos ecologistas y la difusión masiva de algunas de sus premisas, ha permitido que el concepto de **Bien Ambiental** se relacione generalmente con aspectos de contaminación, flora y fauna. Consideramos limitado este enfoque.

El concepto de **Ambiente** como bien cultural, (cultural por ser propio y caracterizador de una determinada civilización) se refiere a áreas claramente delimitables que conforman un paisaje (natural o transformado por el hombre), áreas urbanas y rurales que presentan un particular testimonio y valor, y que deban ser preservadas para el gozo de la colectividad.

Ceschi dice que son específicamente considerados Bienes Ambientales, los que presentan singularidad geológica, ecológica, de cultura agrícola, de infraestructura del territorio y, en general, aquellas estructuras de asentamiento, que aunque menores y aisladas, estén integradas con el ambiente natural de manera que formen una unidad representativa. (2)

Es preciso señalar que en la noción de Bienes Ambientales Culturales se incluyen dos tipos o clases de bienes: aquellos artificiales o "construídos" por el hombre y los "naturales" o de tipo paisajístico.

En la categoría de Bienes Ambientales "construídos", se consideran los de tipo urbanístico, sean éstos estructuras de asentamientos urbanos propiamente tales, de grandes dimensiones, o estructuras pequeñas y aisladas como conjuntos religiosos, caseríos rurales, villorrios, etc., ya sea que tengan un particular valor como documento histórico específicamente urbanístico, o por estar insertos en ambientes naturales, de tal manera que conformen una unidad representativa, aunque en sí, los elementos no tengan una relevante importancia histórica o artística. Eugenio Battisti se refiere a este aspecto en los siguientes términos:

"...tanto más hoy que el interés histórico está dirigiéndose cada vez más hacia aquella historia anónima, del hombre corriente, que no está documentado por grandes hechos históricos, de guerras y palacios, pero sí de humildes construcciones, de cuatro modestos muros, de una íntima gama de emociones y efectos, de largas, pobres y frustrantes horas de trabajo.

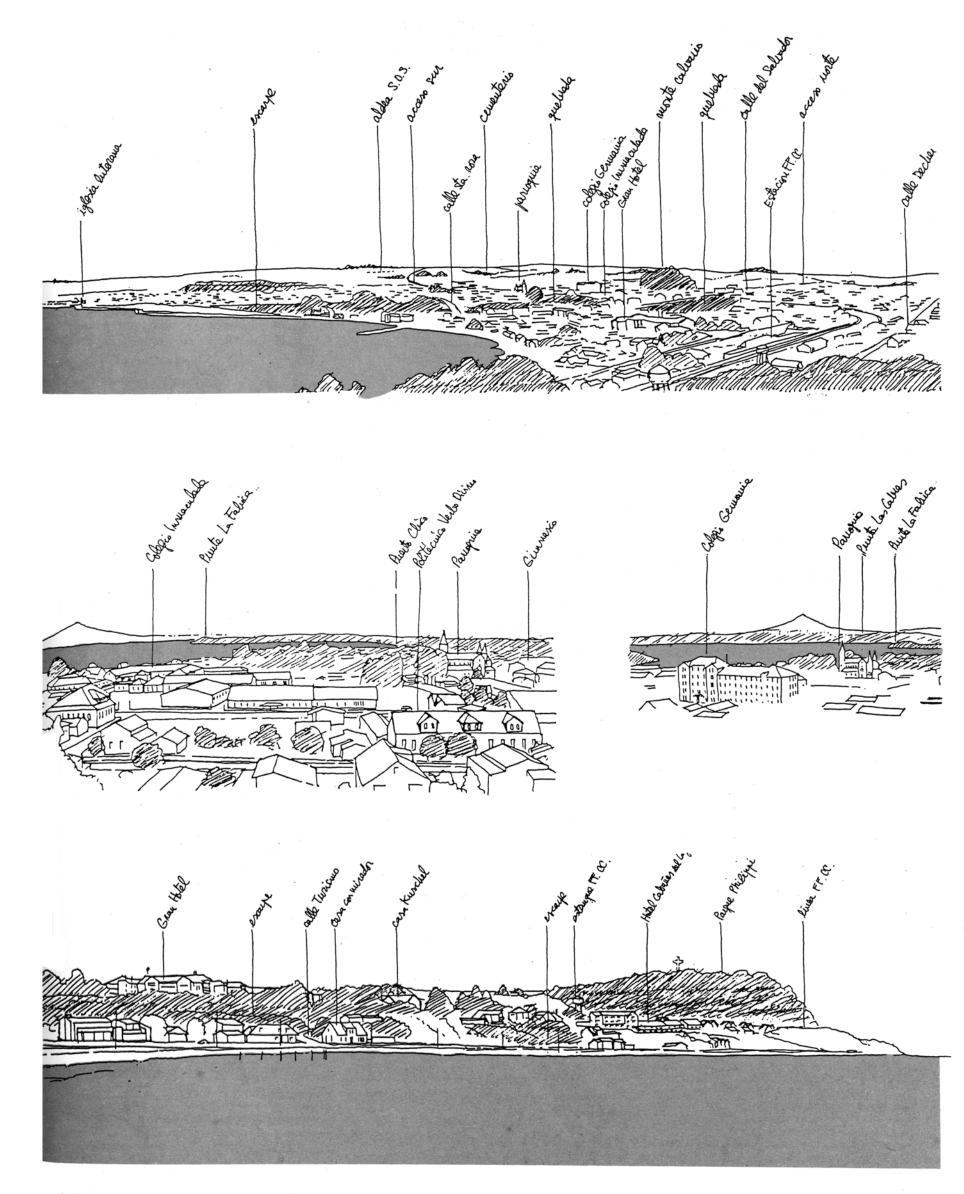
De esta historia se siente ahora tanta necesidad, que hay muchos casos, no sé si patéticos o cómicos, de ciudades que no teniendo un casco antiguo se lo han inventado por medio de obras escenográficas, para poder tener un lugar donde vaya la gente, se encuentre y tenga un modo de viajar hacia el pasado". (3)

En la categoría de Bienes Ambientales "paisajísticos" se incluyen aquellas porciones de territorio o sitios en estado natural que poseen un carácter geográfico y ecológico de gran interés y unidad, como costas, roqueríos, volcanes, áreas topográficas características, etc. También se incluyen los territorios claramente acotables, donde se presenten formas típicas de flora y fauna, como islas, penínsulas, etc.

Ver "Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes". 12º reunión UNESCO, París 1962.

⁽²⁾ Carlos Ceschi.: "Teoría e Storia del Restauro". Ed. M.

Bulzone, Roma, 1970.
(3) Eugenio Battisti y otros: "La cittá nella citta". Ed. Tamburini, Millán, 1982.



Los paisajes naturales humanizados por el hombre que manifiestan un logrado equilibrio y armonía, como los asentamientos agrícolas y su infraestructura de alamedas, arboledas, puentes, maneras de parcelación del predio, etc., se consideran testimonios de particular valor como documentos de civilización.

Identificar, valorar y proponer mecanismos y proyectos de conservación con respecto a los Bienes Ambientales se considera hoy de tal importancia en los países desarrollados, que Escuelas de Arquitectura como las de Lovaina, Padua y Florencia han desarrollado cursos de nivel doctoral sobre el tema del paisaje y su conservación. Esta temática no ha sido suficientemente desarrollada en nuestra Facultad y es incipiente en otros centros de formación.

Al abordar un plan integral en estas materias, es necesario evaluar objetivamente las potencialidades de un bien ambiental a través de la aplicación de una metodología rigurosa y diseñada especialmente.

En el ámbito internacional, y para los espacios urbanos, la "Carta para la Conservación de las Ciudades Históricas" (4) se refiere a los valores que se deben privilegiar en los siguientes términos: "Los valores a conservar son el carácter histórico de la ciudad o conjunto y la suma de los elementos materiales y espirituales que determinan su imagen:

- La forma urbana definida por la trama y el parcelario.
- la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres.
- La forma y aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura y volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración.
- Las relaciones entre la ciudad y su entorno, sea natural o creado por el hombre.
- Las diversas funciones de la ciudad, adquiridas en el curso de la historia".

Es decir, le otorga a los componentes del AMBIENTE el mayor valor.

En Chile, la Constitución Política establece (Art. 19 Nº 10), que corresponde al Estado estimular la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. También establece (Art. 19, Nº 8) el deber del Estado de tutelar la preservación de la naturaleza.

Es destacable el hecho de que este enunciado tenga ya su expresión en la Política Nacional de Desarrollo Urbano vigente (D.S. N^2 31 del 4 de Marzo de 1985), que en el punto 7^2 de sus "Principios Generales", señala:

"Los asentamientos humanos, al desarrollarse en el tiempo, suelen expresar un conjunto de valores de tipo cultural que, a menudo, son registrados por la forma de sus urbanizaciones y edificaciones. Dichos valores, tales como la historia, las costumbres, las creencias y las actitudes frente a la geografía, el clima y el paisaje, forman parte del patrimonio cultural de una ciudad. Este patrimonio puede ser puesto en valor tanto restrospectivamente, a través de su conservación y realce, como prospectivamente, a través de su proyección e incremento".

"Por otra parte, los asentamientos humanos al extenderse, van transformando áreas naturales en áreas urbanas y van irradiando y anticipando a grandes distancias su efecto sobre la naturaleza. Este proceso crea un permanente desafío ecológico y su mejor equilibrio forma parte del patrimonio natural de una ciudad".

"Los patrimonios cultural y natural dan por resultado un conjunto de modalidades propias de cada ciudad que le otorgan identidad y personalidad, diferenciándola de otras, y que la asocian afectivamente a sus habitantes, todo lo cual puede denominarse el "carácter urbanístico" de la ciudad".

"Los instrumentos de planificación urbana deberán procurar la definición y estimular la puesta en valor del carácter urbanístico de todo asentamiento, a través de la preservación e incremento de sus patrimonios cultural y natural". (5)

Sin embargo, es necesario observar que, en los párrafos citados, el concepto de asentamiento humano tiende a asociarse al de asentamiento urbano, con lo cual no se esclarece la especifidad de los asentamientos rurales frente a los urbanos, llegando a hablarse del "carácter urbanístico de todo asentamiento", sometiendo de esa forma, a la misma lógica, a ambos medios.

Lo anterior queda en evidencia, cuando en el capítulo "Políticas Específicas", la Política Nacional de Desarrollo Urbano, contradice sus enunciados generales sobre los valores (historia, costumbres, creencias, actitudes, geografía, clima, paisaje, modalidades de uso de los espacios, etc.) que es necesario respetar, al confundir y convertir en "Entidad Urbana", asentamientos humanos rurales.

En efecto, se postula allí, que se considerará que los asentamientos humanos pasan a tener el status de urbanos, y por ende, podrán ser objeto de Planificación Urbana, cuando tienen una población de 300 habitantes, una densidad de 30 habitantes/Há. y un elemento de equipamiento.

En rigor, un asentamiento humano rural, cuya población se sitúa en una cifra cercana a los 500 habitantes, no es más ni menos que el centro de una microcomarca, una de las unidades de organización social característica en ámbito rural, y a la vez unidad mínima reconocible como núcleo dentro de un territorio.

Se ha sugerido por ello la necesidad de esclarecer estos enunciados y conceptos contenidos en ellos, siendo deseable entonces diversificar los instrumentos de planificación, para efectos de cubrir, sin violentar, los ámbitos rurales, en todas sus escalas, estudiando cuidadosamente las circunstancias en que corresponde una intervención reguladora, (6)

En nuestro país la pobreza de los materiales de construcción, los terremotos, y la incultura han mermado la imagen tradicional de nuestras ciudades. Es además evidente, que no somos un país con un enorme Patrimonio Monumental referido a edificios singulares, pero sí contamos con valios simos e innumerables "ambientes de valor patrimonial" de diversa envergadura.

Cuando se piensa, por ejemplo, en el rescate de la estación de Ferrocarril de Caldera, no parece tan evidente que es importante en esta intervención que dicho edificio enfrenta el muelle y remata una costanera de varias cuadras que bordea la bahía en la que también se emplazan casas de madera construídas por los ingleses a principios de siglo. No se valora suficientemente que el conjunto conforma un ambiente de singular interés digno de ser conservado.

Otro ejemplo de situaciones menos urbanos, es la que se presenta en los cementerios alemanes que se emplazan en el borde del lago Llanquihue: se localizan en promontorios, aislados de otras edificaciones; las lápidas enfrentan siempre el lago: los árboles, dispuesto en masas, los delimitan hacia el interior separando claramente el espacio y sus funciones y conformando así un tipo de ambiente de innegable valor histórico, cultural y paisajístico.

Chile es rico en ambientes de valor patrimonial, cuidarlos es tarea de todos los ciudadanos. Analizarlos, valorizarlos sin caer en folklorismo anecdótico y proponer métodos operativos de intervención y protección corresponde a los arquitectos, entre otros profesionales.

De los investigadores chilenos que han hecho estudios en este campo, parece interesante destacar el método desarrollado por Rafael Chanes (arquitecto U. Ch, 1964), quien en su trabajo "Estudios sobre el paisaje histórico-natural" (7), desarrolla un método de análisis que comprende, por una parte, elementos y conceptos como los "sistemas de análisis visual", que consideran la vialidad, los puntos estratégicos del paisaje, las distintas zonas, los límites naturales y artificiales, los elementos con categoría de hitos, sean naturales o construídos por el hombre, entre otros.

Por otra parte, el método de Chanes, utiliza "sistemas de lectura del paisaje", basados en aspectos tales como la delimitación geográfica, la definición de aspectos generales de estructura y forma, colores, textura, modulación y clasificación.

Considera también la relación de la obra o conjunto con su contexto, analizando la relación fondo-figura, donde el edificio se presenta aislado en contraste con el paisaje (evoquemos en Santiago el monasterio Benedictino contra los cerros cordilleranos); la integración de un conjunto arquitectónico a un elemento natural (por ejemplo, la situación ambiental que presentan pueblos del altiplano chileno como Caspana); la obra formando parte del espacio geográfico como los conjuntos que se adaptan a la ladera de un cerro, al relieve de la costa o se aglutinan en el valle, (el pueblo El Almendral de San Felipe con su "calle larga" y Convento).

Es indudable que el uso de esta metodología contribuye a clarificar y determinar qué elementos son valiosos y dignos de ser cuidados. También es necesario destacar que, independientemente a la magnitud o importancia del Patrimonio Ambiental que se desee analizar, el empleo de este sistema metodológico es igualmente válido, en términos generales.

Al analizar el caso de la Isla de Pascua, donde existe un notable patrimonio arqueológico de valor monumental cuya magnitud aún se desconoce por no haberse concluído los trabajos de excavación de los sitios, vemos que, al margen de él, el ambiente por sí solo puede ser considerado de valor patrimonial por su belleza natural característica y propia. Posee aspectos como su singularidad geológica, su condición de isla, las características culturales étnicas de sus habitantes, todo lo cual nos indica, a priori de cualquier estudio, la importancia del cuidado y conservación.

Es indudable que cualquier análisis parta basado en una posición crítica valorativa propia de nuestra cultura arquitectónica, sin embargo, la identificación de los elementos o características del ambiente que deben ser conservados no puede apoyarse solamente

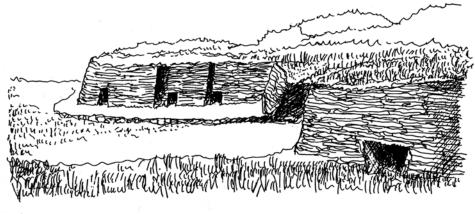
⁽⁴⁾ ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios. 1987.

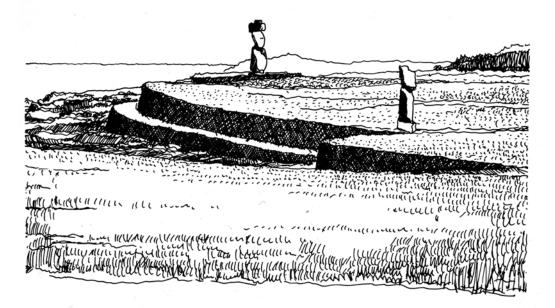
⁽⁵⁾ MINVU-D.D.U.: "Política Nacional de Desarrollo Urbano", Doc. № 207, mayo de 1985, Stgo. de Chile.

⁽⁶⁾ M. Isabel Pavez R.: "Desarrollo de los Asentamientos Humanos en función de Unidad de Vida Social", Ponencia en la Comisión Nacional de Asentamientos Humanos - MINVU-1990, en representación de la F.A.U. -U, de Chile.

⁽⁷⁾ Rafael Chanes: En "De Re Restauratoria" E.T.S.A., Barcelona, 1973.







 Isla de Pascua. Dibujos de I. Tuca, 1988. en un juicio de valor previo, es imprescindible además, considerar la aplicación de una metodología científica rigurosa y operativa.

¿Se perderá el carácter propio de la Isla de Pascua si se plantan palmeras al estilo "Isla tropical"? ¿Tuvo alguna vez palmeras la Isla? ¿Qué tipo de vegetación le fue propia y dónde se ubicó? ¿Se debe permitir la construcción de caminos pavimentados que romperán el equilibrio del paisaje? ¿Qué sucede con la contaminación acústica de las innumerables motos que circulan por la Isla? ¿Se debe prohibir o, al contrario, se debe considerar que ya son propias de la cultura isleña exigiéndoles sólo silenciador? ¿Debe aumentarse la dotación de motos, sidecar y similares, eliminando los automóviles? ¿Se puede plantear esto como una manera de reforzar el peculiar carácter del isleño y además para proteger del peso del automóvil a posibles ruinas enterradas? ¿Qué proposición se puede hacer al constatar que la fuerte textura aglutinada que se produce en el sector de Hanga Roa no corresponde al sistema histórico de poblamiento disperso, típico de los clanes pascuenses?. En fin, ¿hasta qué punto se puede limitar la evolución de la población pascuense actual sobre su territorio?

Existen en Chile valiosos sitios de gran interés ambiental que no son tan reconocidos en su valor patrimonial como el caso de la Isla de Pascua. Lugares más modestos o casi anónimos, como por ejemplo los paisajes de la IX Región donde, en contrate con la gran extensión subdividida por alamedas del Valle Central, se presenta la imagen ambiental de pequeños predios separados por troncos que corresponde a la modulación característica de las reservas indígenas. El módulo de madera aislado y de dimensiones mínimas de la casa mapuche en contraposición con el módulo de mayor tamaño de las casas patronales o la suma de módulos de las casas de los inquilinos poseen características que, sumadas a la belleza del paisaje natural, le confieren a estos lugares identidad e innegable valor.

Así como estos, son muchos los aspectos que intervienen en la valoración y protección de los ambientes. Su identificación y manera de conservarlo y exaltarlo debe provenir solamente de un completo estudio, de lo contrario, como se intentó demostrar anteriormente, se podría proponer cualquier cosa, incluso aquellas que atenten contra este bien que se desea respetar.

Juan Pablo II, en su encíclica "Centesimus Annus" recientemente publicada, se refiere a la importancia de la protección: "Es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguardia no puede estar asegurada por los simples mecanismos del mercado".

Para nosotros, los arquitectos, el cuidado de los ambientes constituye un objetivo fundamental a considerar no tan sólo en los proyectos de conservación, sino que en cualquier proyecto de intervención arquitectónica, urbanística, o de ordenamiento territorial, sin embargo solo contando con el apoyo de una administración que provea las instancias para llevar a la práctica estos objetivos ellos podrán ser realidad. ■